



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Peru 2016

VISTO:

La Ley N° 5.460 y su modificatoria, los Decretos N° 363/15, 141/16 y sus modificatorios, y el Expediente Electrónico N° 13788899/SSECYCE/16, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 5.460 se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología;

Que por el Decreto N° 363/15 se aprobó la estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General, suprimiendo el Ministerio de Desarrollo Económico y transfiriéndose la Subsecretaría de Economía Creativa a la órbita del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología;

Que asimismo, el Decreto N° 141/16, modificó la denominación de la citada Subsecretaría por Subsecretaría Economía Creativa y Comercio Exterior, aprobando las responsabilidades primarias de las distintas dependencias, entre ellas la de facilitar y promover la internacionalización de las empresas y emprendedores de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la organización de acciones de promoción internacional, como así también la de promover las industrias culturales y creativas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, la promoción del sector en mercados externos, fomenta la generación de empleo de nuevas pequeñas y medianas empresas, mejora la competitividad de las Pymes ya existentes y atrae las inversiones privadas;

Que en ese contexto, y en virtud de las competencias técnicas específicas del área de comercio exterior, se desarrollará el concurso “Perú 2016”, con el fin de seleccionar hasta cinco (5) empresas de tecnologías de la información, radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que formen parte de la Misión Comercial que realizará el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Perú, a desarrollarse en la ciudad de Lima, entre los días 8 y 11 de agosto de 2016;

Que, en consecuencia, la Subsecretaría de Economía Creativa y Comercio Exterior impulsa la realización del concurso “Perú 2016”;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le corresponde, atento las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.218.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

LA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA Y DE COMERCIO EXTERIOR

RESUELVE

Artículo 1°.- Convocase empresas de tecnologías de la información que produzcan software, hardware y/o servicios informáticos a participar del Concurso “Perú 2016”.

Artículo 2°.- Apruébanse las Bases y Condiciones del presente Concurso que se identifican en el Anexo I “Bases y Condiciones” (IF-2016-17304083- -SSECYCE), y Anexo II “Formulario de Inscripción” (IF-2016-17304151- -SSECYCE), las que a todos los efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Determinése que los cinco (5) seleccionados como ganadores del presente Concurso, formarán parte de la Misión Comercial que realizará el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a desarrollarse en la ciudad de Lima, del 8 al 11 de agosto de 2016.

Artículo 4°.- Establécese que las presentaciones que deban realizarse, conforme lo estipulado en las Bases y Condiciones aprobadas por la presente Resolución, se harán ante la mesa de entradas de esta Subsecretaría de Economía Creativa y Comercio Exterior, sita en la calle Algarrobo N° 1041, a partir su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 11 a 15 hs, quedando establecida como fecha límite de presentación el día 25 de julio del año en curso a las 15 hs.

Artículo 5°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología. Cumplido, archívese.